RADIO CONCORDIA
CD - 82

DECLARACIÓN PÚBLICA

La Sociedad Radiodifusora Concordia Ltda. oficialmente declara lo siguiente:

1. Tal como ya es de conocimiento de la comunidad de La Unión y alrededores, debido a la publicación de un medio digital respecto al cierre de la radioemisora Concordia, venimos en confirmar que esta será, luego de 69 años 7 meses y 26 días, el día **jueves 31 de diciembre de 2026**. Esa tarde, se apagarán los equipos para siempre.

2. Revisando opiniones ante la publicación de esa noticia, es necesario aclarar algunas imprecisiones y revelar qué motivó al cierre de esta radio que tanto ha servido a la comunidad de campo y ciudad, ya sea por la transmisión de nuestro potente equipo de Amplitud Modulada, como por la señal online a todo Chile y el mundo.

3. Haciendo algo de historia de la última década, en 2016 fallece su principal impulsor por más de medio siglo, don César Figueroa Figueroa. Felizmente su hija, Elda Figueroa Gutiérrez, unos años antes de la mano de su padre, había aprendido la administración radial, lo que sólo duró hasta su trágico fallecimiento en el verano de 2018. Ese fue un duro golpe para los socios y funcionarios de la radio. En esa ocasión, la actual directora decidió asumir la administración hasta donde se pudiese.

4. Es necesario puntualizar que, la radio se intentó vender desde hace una década, hubo un grupo de unioninos interesados que, pese a sus esfuerzos no les resultó factible adquirirla, por diversas causales y así concretar su buena intención de “salvar” a Radio Concordia.

5. Una de las trabas que impide continuar en el aire es la ubicación de la planta y antena transmisora de 84 metros de altura, ubicada en la salida norte de la ciudad. Ese terreno superior a una hectárea, es propiedad de cinco herederos y de un alto costo por su ubicación, las instalaciones han impedido proceder a la venta a los oferentes.

6. La otra traba principal es la que sigue: “Los hechos en que se fundamenta el cierre están contenidos en la causal establecida en el artículo 161 inciso 1° del Código del Trabajo, “Necesidades de la Empresa”. Esto obedece estrictamente a razones económicas y de funcionamiento derivadas de una disminución sostenida y prolongada, durante el último tiempo, de los ingresos provenientes de la venta de espacios para programas radiales y auspicios publicitarios. Esta caída persistente en el flujo financiero ha hecho inviable cubrir los costos operacionales y mantener la continuidad del servicio radial, obligándonos a proceder con el cierre definitivo de la radioemisora”.

7. Finalmente, nos queda sólo agradecer a los miles de auditores que nos favorecieron con su fiel sintonía a través de casi siete décadas. Asimismo, a todos nuestros auspiciadores, establecimientos comerciales, entidades del estado, municipales y privadas, así como decenas de organizaciones y personas que contrataron nuestros servicios.

Lo anterior es cuanto se informa. Sobre el tema, no habrá mayores declaraciones.

MYRIAM FIGUEROA GUTIÉRREZ
Directora